

CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL (CCES-D)

El Servicio Departamental de Salud (SEDES S.C.), a través del Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental (CCES-D SEDES S.C.) en cumplimiento a la Norma Nacional de Ambulancias Terrestres-2017 con R.M. 0015 de fecha 12 de enero de 2017, convoca a todas las empresas e instituciones sistema público, privado, Seguridad Social de Corto Plazo y otras que cuenten con servicios de ambulancias de atención pre hospitalaria o rescate a apersonarse a por las oficinas del CCES-D, ubicada sobre el cuarto anillo esquina Alemania en oficinas del **COED**, con la documentación y requisitos correspondientes para iniciar el proceso de habilitación de Ambulancias.

Los requisitos para regularizar su funcionamiento, son los siguientes:

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE AMBULANCIAS TERRESTRES: TIPO 1A, 1B, 2 Y 3	
	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITOS:
1.	Carta dirigida (a) al director (a) del Servicio Departamental de Salud – SEDES S.C., solicitando habilitación del Servicio de ambulancia especificando el tipo de ambulancia a ser habilitada (hoja bond tamaño carta).
2.	En caso de personerías jurídicas, fotocopia simple de su testimonio de constitución de sociedad, una fotocopia legalizada del poder del representante legal.
3.	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal de la empresa.
4.	Croquis de la ubicación de la base de funcionamiento (oficina).
5.	Horario de atención y aranceles por prestación de servicios.
6.	Fotocopia del carnet de propiedad CRPVA (RUAT) del vehículo ambulancia. (a nombre de la empresa o propietario de la empresa).
7.	Plano funcional de la ambulancia en escala 1:50.
8.	Fotocopia de SOAT vigente. (para servicio de transporte público).
9.	Fotocopia de Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV) vigente.
10.	Certificación del último mantenimiento de la ambulancia (No mayor a tres meses de antigüedad o 3000 km de recorrido) con sello o firma de la empresa o taller de mantenimiento.
11.	Copia de Seguro vehicular vigente. (con especificación referida a vehículo ambulancia para 4 personas).
12.	Copia de seguro de salud del personal operativo de la ambulancia.
13.	Certificado del dispositivo GPS de la Unidad de la Ambulancia.
14.	Rol de turnos del personal (detallando cargo, nombre y apellido).
15.	Presentar todos los requisitos anteriormente descritos en un cóndor con toda la documentación debidamente foliada.
16.	Cumplimiento estricto de la Norma Nacional de Ambulancias Terrestres.

NOTA. – Si la **AMBULANCIA ES NUEVA (0 km)**, para los puntos 9 y 10 solo deben de entregar una fotocopia de: Póliza de Importación / DUI, Registro FRV, Factura de Venta, Certificado o Carta de Garantía y Manuales.